

Comodoro Rivadavia, 27 de abril de 2006.-

VISTO:

El memorando SIP. N° 12/06, con la propuesta del Curso de Posgrado "Manejo Integral Costero".

El Acta del Comité Académico de la Carrera de Posgrado, de fecha 17 de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el tema resulta de interés para la Carrera de Doctorado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que cuenta con el aval del Comité Académico de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales.

Que el responsable del dictado del mismo cuenta con antecedentes que ameritan su idoneidad.

Que para su desarrollo es necesario que se proceda a su autofinanciamiento.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar el curso de posgrado "**Manejo Integral Costero**", con una duración de 60 horas teórico-prácticas y 6 créditos, durante el segundo cuatrimestre 2006 en la Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Designar como responsable del dictado del curso a la Dra. **Isabel MORENO CASTILLO**.

Art. 3°) Designar como Coordinadoras a las Dras. **Nerina Iantanos** y **María Angélica Fajardo**.

Art. 4°) En un todo de acuerdo con la Ordenanza C.S. 055/90, facultad a la Secretaría de Investigación y Posgrado a fijar el arancel correspondiente que permita el autofinanciamiento del curso avalado.

Art. 5°) Facultar a la Secretaría de Investigación y Posgrado a coordinar las fechas de inicio y desarrollo de las actividades correspondientes al curso en cuestión.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 250/06.-


Dra. **MÓNICA LILIANA FREILE**
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.


Lic. **ADOLFO GENINI**
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.